



PLAN INCLUYO

CEIP VILLALAR



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación
Infantil, Primaria y Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

ÍNDICE

1.	Introducción	
1.1.	Principios generales.....	3
1.2.	Objetivos generales del centro.....	4
1.3.	Objetivos generales del PAD.....	5
2.	Diversidad de alumnos	
2.1.	Alumnos a los que va dirigido.....	6
2.2.	Selección de alumnos.....	6
3.	Medidas de atención a la diversidad	
3.1.	Análisis realidad del centro.....	7
3.2.	Plan de actuación del centro.....	7
3.2.1.	Medidas ordinarias.....	7
3.2.2.	Medidas específicas de atención a la diversidad de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.....	9
3.2.2.1.	NEE.....	9
3.2.2.2.	Atención educativa de otros alumnos con necesidades específicas..	16
3.2.2.3.	Altas capacidades.....	16
3.2.2.4.	Alumnos de compensación educativa.....	19

3.2.3.	Otras medidas de atención a la diversidad LGTBI.....	23
3.2.4.	Absentismo escolar.....	24
3.2.5.	Trastornos emocionales.....	25
4.	Implicación de los tutores y Equipo Directivo	
4.1.	Tutores.....	28
4.2.	Equipo Directivo.....	29
5.	Plan de Acogida	
5.1.	Objetivos.....	30
5.2.	Actuaciones del profesorado.....	31
5.3.	Plan de acogida específico para el primer ciclo.....	34
5.4.	Evaluación y seguimiento.....	36
6.	Evaluación del PAD.....	36
7.	Anexos	
	Normativa de la CAM	
	Modelo evaluación alumnos dificultades específicas de aprendizaje	
	Refuerzo educativo ordinario	
	Calendario de reuniones	
	Alumnos ACNEAE curso 22-23	

1. INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa es uno de los principios del sistema educativo, es una característica organizativa, curricular y de atención a la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones,

circunstancias individuales y contextos socio-culturales. En consonancia, el sistema educativo contempla y dispone una serie de recursos y medidas en respuesta a su implantación generalizada.

El Plan IncluYO se configura como un plan específico que dispone las estrategias y líneas básicas que cada centro determina para atender a las diferencias individuales de su alumnado de manera eficiente. La realidad educativa obliga a prestar especial atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas del alumnado escolarizado y en especial a los que presentan necesidades educativas especiales permanentes y también transitorias”.

Se presta especial atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo y condiciones personales o historia escolar que así lo aconsejen.

1.1. PRINCIPIOS GENERALES

En el artículo 1 de la LOMLOE podemos encontrar los siguientes principios relacionados con la atención a la diversidad:

- A. **La calidad de la educación para todo el alumnado**, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- B. **La equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- C. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan **la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**; así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- D. La flexibilidad para adecuar la adecuación a **la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado**, así como los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- E. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en la del acoso escolar y ciberacoso con el fin de **ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación** y reaccionar frente a ella.
- F. El desarrollo de **la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres** a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo – sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa”

1.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Partiendo de las premisas de la LOMLOE, en nuestro centro entendemos que atender a la diversidad desde una orientación inclusiva supone la adaptación de las formas de enseñanza y el ajuste de la respuesta educativa para asegurar que todos los alumnos alcanzan las finalidades y los objetivos de desarrollo personal y de inserción social que presiden la educación escolar. Entendemos que nuestra respuesta educativa va encaminada a:

- Implicar, aumentar y mejorar las ayudas, no reducirlas, simplificarlas o eliminarlas, se trata de enriquecer los contextos en los que el alumno participa para que pueda aprender más y mejor.
- Modificar y transformar en profundidad los agrupamientos, la presentación de los contenidos, la gestión del aula, las formas de relación, la presentación de actividades y la metodología.
- Convertir los contextos en más abiertos y flexibles, no enseñar de manera individual o separada, sino que alumnos con distintos intereses, experiencias, conocimientos participen conjuntamente.
- Programar la acción docente teniendo en cuenta las características concretas del alumnado y llevarla a cabo de forma flexible

1.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PAD

El objetivo fundamental es proporcionar a los alumnos, en especial a los alumnos con NEE, de compensación educativa, con dificultades de aprendizaje o en situación de desventaja, la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades. Nuestra intervención educativa estará organizada en los siguientes aspectos:

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.

- o Aceptar y valorar las diferencias de los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
 - o Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tomando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro hasta modificaciones del currículo.
 - o Promover la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes: partir de los intereses y vivencias del alumnado.
 - o Potenciar la confianza en sus posibilidades para que alcancen una adecuada autoestima.
 - o Favorecer la integración de las distintas culturas, mejorando la convivencia entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
 - o Favorecer primordialmente la comunicación para alcanzar un mayor grado de socialización e integración dentro de un ambiente lo más normalizado posible.
- DESARROLLO COGNITIVO.
 - o Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de las diferentes personas que intervienen en el proceso educativo de cada alumno.
 - o Promover la creación y difusión entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía, estrategias educativas, etc.
 - o Favorecer la interacción entre el tutor y el EOEP proporcionándole asesoramiento y recursos para dar respuesta a la diversidad.
 - MEJORA DE CONVIVENCIA.
 - o Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
 - o Propiciar espacios de intercambio y reflexión entre la familia y la escuela.
 - o Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales, sanitarios, culturales, etc.

Valoración de los resultados del Plan: estos objetivos serán valorados al finalizar cada trimestre con la valoración del cumplimiento de los planes de actuación y actividades propuestas en la PGA, y al final de curso a través de la memoria.

2. DIVERSIDAD DE ALUMNOS

2.1. ALUMNOS A LOS QUE VA DIRIGIDO:

- ✓ *Medidas de apoyo ordinario*
- ✓ *Alumnado con necesidades educativas especiales*
- ✓ *Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales*
- ✓ *Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo*
- ✓ *Alumnado con dificultades específicas del aprendizaje*
- ✓ *Alumnado con necesidad de compensación educativa*
- ✓ *Alumnos con diversidad sexogenéricas*
- ✓ *Absentismo escolar*

2.2. SELECCIÓN DE ALUMNOS

El profesor tutor es el encargado de activar el plan de actuación para cada uno de los casos anteriormente citados.

- En el caso de detectar dificultades de aprendizaje asociadas al desfase curricular solicitará una **evaluación psicopedagógica**. El tutor se reúne con jefatura de estudios para informar de la situación. El jefe de estudios junto con el Orientador del centro realizarán un cronograma de las evaluaciones psicopedagógicas pendientes para el curso escolar. La evaluación psicopedagógica es el proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante referida al alumno y a su contexto familiar y escolar necesaria para determinar si un alumno tiene necesidades educativas especiales, si precisa adaptación curricular de acceso o significativa, de enriquecimiento, ampliación curricular o flexibilización del período de escolarización y para tomar las decisiones relativas a su escolarización y promoción. Dicha evaluación psicopedagógica será revisada al final de cada etapa. Las conclusiones derivadas de la información obtenida se recogerán en un informe psicopedagógico. Se necesita un permiso familiar firmado por los progenitores para la intervención. El responsable de la realización de la evaluación psicopedagógica será el Orientador/a del centro. Ese informe psicopedagógico determinará el **dictamen de escolarización** del alumno.
- La detección y propuesta de Refuerzo Educativo, lo determinará el profesor/a tutor/a, en colaboración con el equipo de profesores que impartan algún área en su grupo de clase. El alumnado ordinario será determinado por el equipo de apoyo en colaboración con el/la tutor/a del alumno y con conocimiento de la Jefatura de Estudios.

- Cuando un alumno se incorpora al Sistema Educativo español por primera vez le realizaremos la prueba de nivel según su edad para conocer el nivel de competencia curricular. El equipo de apoyo analizará los resultados y en el caso de que sean negativos se le escolarizará un nivel por debajo de su edad cronológica.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO

El centro cuenta con EOEP, la orientadora viene los lunes y los miércoles en horario completo y el PTSC tres miércoles al mes.

- Contamos con una profesora PT a tiempo completo
- El profesor de AL viene tres días a la semana, lunes, miércoles y viernes
- Alumnos curso 22-23 /Anexo V)

3.2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

3.2.1. MEDIDAS ORDINARIAS

Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Entre estas medidas podrán considerarse el **refuerzo individual** en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- A. Haber promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- B. Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
- C. Tener dificultades de aprendizaje, en particular si presentan trastorno del aprendizaje de la lectoescritura (dislexia) y si deben permanecer un curso más en la etapa.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y la jefa de estudios.

La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros, que dispondrán los horarios de las clases de las áreas de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados anteriormente, de modo que puedan desdoblarse en esas

clases, originando, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo y será impartido por maestros del centro con disponibilidad horaria.

En **Educación Primaria** se formarán grupos de RE pertenecientes al mismo nivel. Las tutoras decidirán si la intervención se lleva a cabo dentro o fuera del aula. Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

En **Educación Infantil** existe profesorado de apoyo que refuerza la tarea educativa cotidiana en las distintas áreas en 3, 4 y 5 años. Asimismo, atiende a los alumnos que manifiestan un proceso madurativo más lento. Además, las maestras tutoras también impartirán RE a los alumnos de su mismo nivel en sus sesiones de libre disposición. Los objetivos de tales refuerzos en E. Infantil están encaminados a ayudar en la atención grupal e individual dentro del grupo clase. También a favorecer el desarrollo de la actividad diaria programada y a colaborar con el profesor/a tutor/a en sus actividades diarias. Una vez identificados los alumnos de RE, el tutor elaborará un plan de trabajo individual, planificando el trabajo a realizar en cada una de las sesiones. El maestro que lleve a cabo el RE fuera del aula deberá registrar la intervención educativa de dichos refuerzos en un diario.

Las familias de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informadas de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir mediante conversación, email y/o entrevista con la tutora.

El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos. Una vez aplicadas y agotadas todas las medidas ordinarias de atención a la diversidad, si persisten las dificultades del alumno/a y se sospecha que pueda existir alguna situación que se describe y aclara a continuación, entonces el tutor/a realizará el protocolo de derivación al EOEP y entregará el protocolo a Jefatura de Estudios.

El EOEP estudiará la demanda formulada de forma conjunta con Jefatura de Estudios para priorizar los casos. Realizará la evaluación psicopedagógica en el caso que proceda y elaborará el informe. Realizará la devolución del mismo a los padres, tutores, apoyos y equipo directivo, en sesiones programadas al efecto, articulándose con otros servicios las coordinaciones y derivaciones que pudieran llegar a ser necesarias.

3.2.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por los siguientes motivos:

- Presentar necesidades educativas especiales (ACNEE)

- Atención educativa de otros alumnos con necesidades específicas (Dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje (DEA) Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)
- Por sus altas capacidades intelectuales,
- Alumnado de compensación educativa por haberse incorporado tarde al sistema educativo, y por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

3.2.2.1. Necesidades educativas especiales

El tutor, desde su práctica diaria, es el que percibe si un alumno no avanza con normalidad, si necesita más ayudas y no aprende como sus compañeros. Cuando las medidas ordinarias adoptadas (atención más individualizada o en pequeño grupo, colaboración familiar, refuerzo educativo...) no favorecen el aprendizaje del alumno, no mejoran su situación, es el momento de pedir el asesoramiento al EOEP. Para ello es necesario que el tutor rellene la Solicitud de Intervención A partir de aquí el EOEP comienza la Evaluación Psicopedagógica. La determinación de las necesidades educativas especiales (ACNEE) se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe y con correspondiente dictamen de escolarización. La evaluación psicopedagógica del alumnado es responsabilidad del E.O.E.P.

Los ACNEE son alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Se considera que un alumno presenta necesidades educativas especiales (N.E.E.) siempre que exista un dictamen de escolarización emitido por un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), de Atención Temprana (EAT) o Equipos específicos (TEA, Motóricos, Sordos o Visuales), que requiere el visto bueno de Inspección educativa. El dictamen de escolarización es un documento administrativo que se realiza tras un proceso de evaluación psicopedagógica. En cualquier caso, se cumplimenta un protocolo previamente establecido por la Administración en el que se recoge las condiciones personales previamente especificadas (el perfil del alumnado) y sobre el que se debe emitir un visto bueno. Para realizar el dictamen los Equipos realizan una evaluación psicopedagógica, de la que también se deriva un informe psicopedagógico.

El informe psicopedagógico en el que se concluye que el alumno presenta NEE también contendrá orientaciones sobre la propuesta curricular adaptada del alumno y especificará los apoyos específicos requeridos: Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL).

Las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Podrán consistir en adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de

orientación educativa y psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular significativa.

La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa, la escolarización de estos alumnos en Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.

❖ **Adaptaciones curriculares significativas** de los alumnos con necesidades educativas especiales (ACIS significativas).

- Las adaptaciones curriculares significativas se consideran una medida de carácter excepcional. Se realizarán, previa evaluación psicopedagógica, en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Enseñanza Básica Obligatoria, e irán dirigidas a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Se realizan en las áreas que lo precisan.
- Una adaptación curricular será significativa cuando la modificación de los elementos del currículo afecte al grado de consecución de los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.
- Cada maestro elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área o ámbito que imparta con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador/a del centro.
- Las familias colaborarán en el proceso de evaluación psicopedagógica de sus hijos y facilitarán los datos relevantes que les solicite el centro.
- El Documento Individual de Adaptación Curricular (**DIAC**) contendrá los datos de identificación del alumno, la adaptación significativa del currículo y las propuestas que se hayan realizado para facilitar su acceso a dicho currículo, las medidas de apoyo y los criterios de promoción. Dicho documento se adjuntará, en todo caso, al expediente académico del alumno.

❖ **Criterios para la organización de la atención Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** (horarios y agrupamientos).

➤ Según la Circular de 27 de julio de 2012, de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa:

■ “La atención especializada que reciben los alumnos con necesidades educativas especiales pasa necesariamente por el incremento del horario semanal de apoyo que recibe cada uno de ellos y por la organización de los apoyos específicos que se realizan fuera del aula de referencia. La organización de dichos apoyos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Los apoyos específicos fuera del aula de referencia para los alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales se organizarán en pequeños grupos de, al menos tres alumnos, que serán atendidos por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.
- El horario establecido para estos grupos de apoyo no coincidirá con el de aquellas áreas o materias en las que los alumnos se encuentren más integrados en sus grupos de referencia por ser capaces de realizar las actividades que en ellas se desarrollan. El número de horas de apoyo y de atención educativa especializada para cada grupo de alumnos será, al menos, de seis horas semanales, incrementándose hasta llegar a nueve horas semanales siempre que la organización del centro lo permita.
- El agrupamiento de estos alumnos se realizará por ciclos o por cursos, en función de su competencia curricular y del tipo de dificultades de aprendizaje que presenten. El apoyo específico fuera del aula se realizará en las áreas o materias, según corresponda, de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.
- Los grupos de alumnos que, en su caso, requieran apoyo en Audición y Lenguaje, se organizará teniendo en cuenta sus dificultades concretas, la posibilidad de establecer grupos homogéneos y los recursos disponibles.”

La jefatura de estudios coordinará el desarrollo del proceso de organización del apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales, con el visto bueno del director. Conviene partir de las orientaciones del informe de la evaluación psicopedagógica para concretar las áreas que deben ser apoyadas, conocer inicialmente el estilo de aprendizaje adecuado y el grupo apropiado de trabajo. En las primeras semanas del curso, se realiza una **evaluación inicial** del nivel de competencia curricular de los alumnos llevado a cabo por los tutores y el Equipo de Apoyo, basándonos en la información y adaptación del ACNEE del curso anterior (nivel de competencia curricular, NEE, aspectos relevantes...). A partir de esa identificación, la intervención se organizará en torno a las NEE, realizando las adaptaciones curriculares oportunas, que quedarán reflejadas en cada DIAC en Raíces.

El alumnado que presenta desfase curricular significativo en la mayor parte de los contenidos tendrá más apoyos tanto de PT como de AL. Las adaptaciones curriculares son susceptibles de cambio a lo largo del curso en función de la evolución que presente el alumno.

El horario se puede modificar a lo largo del curso, dependiendo de las necesidades de los alumnos y de la incorporación de otros alumnos al programa de integración.

➤ Dentro o fuera del aula

- Una vez iniciado el curso, a la hora de organizar los agrupamientos para realizar el apoyo fuera del aula nos basaremos en las circunstancias específicas de cada alumno, como son:
 - Características personales.
 - Necesidades Educativas Especiales.
 - Horario de su aula para atenderle en Lengua y Matemáticas.
 - Nivel de competencia curricular.
 - Nivel en el que el alumno esté escolarizado.
 - Estilo de aprendizaje.
 - Afinidades en carácter.
 - Continuidad en agrupamientos que funcionan.
- En el caso de priorizar el **apoyo dentro del aula**, el objetivo primordial es trabajar la inclusión del ACNEE a la dinámica grupal. Por tanto, en ciertos casos el apoyo será dentro del aula, siempre en comunicación con la tutora, y asegurándonos que hay aspectos

curriculares y conductuales que el ACNEE domina para un idóneo seguimiento de las sesiones de su grupo de referencia.

- En el caso de la etapa de **Educación Infantil**, la intervención será dentro del aula, a excepción de algunos alumnos que por circunstancias muy concretas necesiten trabajar algún aspecto específico y se pueda beneficiar de un espacio/tiempo más personalizado fuera del aula.

❖ Coordinación del Equipo de Apoyo

- Reuniones iniciales con **orientación y tutores**, organizadas por Jefatura de Estudios, para tratar el horario y número de sesiones de cada ACNEE.
- Reuniones iniciales con **orientación, tutores y las familias de los ACNEE**, donde se comunica el número de sesiones y los objetivos específicos que tendrá la intervención educativa. Se priorizará en primer lugar, las familias nuevas en el centro, siendo las primeras familias en recibir la reunión inicial.
- El seguimiento de las actuaciones se sustenta en una comunicación constante entre equipo docente, EOEP y familias de los ACNEE. El EOEP se reunirá quincenalmente junto con el equipo de apoyo para tratar la evolución de los ACNEE y las posibles modificaciones a tener en cuenta en las intervenciones.
- Reuniones **trimestrales con el tutor**, organizadas por Jefatura de Estudios, para evaluar lo trabajado en el trimestre, valorando la evolución de los alumnos y realizando las modificaciones oportunas en caso de ser necesario.
- Reuniones con los tutores para la elaboración de las adaptaciones, estando en una continua comunicación para una idónea coordinación.

❖ Evaluación

- La evaluación de las áreas con adaptación curricular significativa tomará como referencia, los elementos curriculares establecidos en su adaptación, con indicación del curso al que corresponde. Su elaboración será responsabilidad compartida del maestro que la imparte y de los maestros de apoyo (PT y/o AL).
- En los documentos de evaluación se marcará AC.
- Los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que se establecen en la normativa. C (conseguido), EP (en proceso) y NC (no conseguido).

- La información obtenida durante el proceso de evaluación servirá de referencia para introducir modificaciones en las medidas de atención adoptadas y para ajustarlas a las necesidades.

❖ **Promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales e información a las familias.**

- La información sobre los resultados de la evaluación del alumno incluirá el nivel al que corresponde su adaptación curricular, las medidas de apoyo adoptadas y, en su caso, la decisión de promoción.
- La decisión de promoción se atenderá a lo que regula la normativa vigente y tomará como referente los elementos establecidos en las correspondientes adaptaciones curriculares.
- Permanencia de los alumnos con necesidades educativas especiales **en el segundo ciclo de Educación Infantil.**
 - La Dirección de Área Territorial correspondiente podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia de los alumnos con necesidades educativas especiales un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre que no hayan agotado esta vía en el primer ciclo y se considere beneficioso para alcanzar los objetivos de la etapa, así como para su aprendizaje y su integración social y educativa.
 - El Director del centro en que se encuentre escolarizado el alumno solicitará la permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil a la Dirección de Área Territorial en el último trimestre del curso escolar. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:
 - Informe psicopedagógico actualizado.
 - Informe motivado del tutor y del equipo docente.
 - Conformidad de los padres o tutores legales con la propuesta.
 - El titular de la Dirección de Área Territorial resolverá la autorización, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes de la finalización de las actividades lectivas del correspondiente curso escolar en el que se solicita.
- Permanencia de los alumnos con necesidades educativas especiales en la **Educación Primaria.**

- Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en Educación Primaria podrá prolongarse un año más siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración social y educativa.
- La decisión de prolongar la escolarización un segundo año más deberá tomarse de manera excepcional y siempre al finalizar la etapa. En consecuencia, esta decisión únicamente podrá adoptarse una vez que el alumno ya haya cursado sexto curso, ya haya permanecido un año más en alguno de los cursos de la etapa, y siempre que esta medida favorezca su aprendizaje y su integración social y educativa.
- La permanencia de un año más en Educación Infantil no impedirá la adopción de estas medidas.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales no podrán repetir el mismo curso de la etapa una segunda vez. De manera excepcional, podrán repetir una segunda vez en sexto curso si no han repetido en cursos anteriores. La decisión será tomada por consenso del equipo docente del alumno. Para ello se tendrá en cuenta sus informes de evaluación psicopedagógica y se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.
- El Director del centro solicitará la permanencia de un segundo año más en la etapa de Educación Primaria a la Dirección de Área Territorial en el último trimestre del correspondiente año académico e informará de tal decisión a la familia del alumno. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - Breve informe del equipo docente que atiende al alumno, exponiendo los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su aprendizaje y su integración.
 - Justificante de haber informado a las familias.

3.2.2.2. Atención educativa de otros alumnos con necesidades específicas (Dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje (DEA) Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

Las Adaptaciones Curriculares No Significativas son medidas ordinarias que se aplicarán en su aula y que no modifican los objetivos ni contenidos del currículum. Son medidas que pueden

modificarse curso a curso. El alumno/a trabaja las unidades didácticas con sus compañeros, pero la Ley permite que se eliminen algunos contenidos no nucleares,

Para la atención educativa de este tipo de alumnado aplicaremos las medidas necesarias que garanticen el acceso a la evaluación:

- La incrementación de los tiempos previstos para la realización de las pruebas de evaluación hasta en un máximo del 35 por 100 sobre el establecido,
- La adaptación de modelos o pruebas de evaluación a las necesidades del alumnado, la adecuación de diferentes tipos y tamaños de fuente en el texto de las pruebas,
- El uso de materiales diversos que faciliten el proceso de evaluación y la habilitación de espacios diferenciados al efecto.

Adjuntaremos al expediente académico del alumnado el documento acreditativo de la aplicación de estas medidas por curso académico, rubricado por el profesor tutor y visado por el director del centro, según el modelo del anexo III.(Está en Raíces) . La familia del alumno será informada de todas las adaptaciones y medidas tomadas en una reunión en la que estarán presentes orientadora y tutor.

Si tras una evaluación psicopedagógica se constatará que el trastorno le produce un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y además presenta desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le corresponda, el equipo docente podrá realizar adaptaciones curriculares no significativas. El director del centro podrá acordar la incorporación de este alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en el centro con los recursos disponibles y siempre que no se obstaculice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

3.2.2.3. Alumnos con Altas Capacidades

Aplicaremos medidas de enriquecimiento curricular para los alumnos con altas capacidades intelectuales. Los EOEP son los responsables de determinar la existencia de los alumnos con perfil de alta capacidad.

1. Para la atención a alumnos con altas capacidades adoptaremos **las siguientes medidas:**

a) Con carácter general, para todo el alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, diseñaremos un plan individualizado de enriquecimiento curricular en el que plantearemos situaciones de aprendizaje o actividades que tendrán por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades.

b) Flexibilización del período de escolarización: cuando las anteriores medidas han sido insuficientes, presenta un potencial excepcional para el aprendizaje y elevado rendimiento académico y se considera adecuado para su desarrollo intelectual, equilibrio personal y social.

2. Este tipo de **medidas de enriquecimiento** deben llevarse a cabo cuando se valore que el alumno, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta un rendimiento excepcional en un número determinado de áreas o un rendimiento global excepcional y continuado.

3. Las actuaciones relativas al enriquecimiento de una o varias áreas del currículo se podrán realizar dentro del grupo de referencia del alumno o mediante la asistencia al curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento.

La detección y evaluación psicopedagógica de los alumnos con altas capacidades, así como la aplicación de las medidas específicas de atención educativa es distinta e independiente de la posible participación de alumnos con alta capacidad en el Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid. El EOEP es el encargado de determinar si alguno de los alumnos con altas capacidades reúne los criterios para realizar la propuesta de incorporación al programa de Enriquecimiento Educativo.

❖ La atención de los alumnos con altas capacidades fuera del centro educativo: **el Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid (PEAC)**. La respuesta educativa a los alumnos con altas capacidades fuera del centro en la Comunidad de Madrid se desarrolla a través del Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades. En el Programa participan actualmente 1800 alumnos con valoración de alta capacidad cuyas edades están comprendidas entre los 6 y 18 años, escolarizados en centros educativos públicos, concertados y privados de toda la Comunidad de Madrid. El Programa es voluntario y gratuito las mañanas de los sábados en 5 sedes distintas ubicadas en Institutos de Educación Secundaria de diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

➤ Las actividades complementan la respuesta educativa que se realiza en sus centros educativos y abarcan cuatro ámbitos de aprendizaje y desarrollo:

- Habilidades sociales.
- Artístico.
- Humanístico-Literario.
- Científico-Tecnológico.

➤ Las propuestas de incorporación de nuevos alumnos al Programa las realizan las direcciones de Área Territorial en el segundo trimestre de cada

curso escolar. La Consejería de Educación mantiene una página web específica accesible a través de la siguiente dirección: <https://www.educa2.madrid.org/web/peac>

❖ **Medidas de apoyo específico para el alumnado sobresaliente/brillante.**

Hay alumnos identificados por los tutores como niños sobresalientes, brillantes... y aunque no han sido valorados por el EOEP hay una serie de medidas que vamos a llevar a cabo.

➤ En la etapa de **Educación Infantil:**

- Investigar sobre temas de su interés y expresarlo a través de diferentes soportes, escrito, informático, plástico...
- Formar un collage con diferentes materiales.
- Jugar libremente con las regletas cuisenaire, así como realizar sumas y restas utilizando este material como soporte.
- Disponer en la biblioteca cuentos con diferentes niveles de dificultad
- Construir castillos con diferentes materiales, palos, construcciones, cajas...
- Preparar ponencias con su familia sobre un tema y exponerlo a sus compañeros para fomentar su expresión oral.
- Leer con la tablet de códigos QR relacionados con el tema a trabajar, por ejemplo, los castillos.
- Formar palabras o frases en la pizarra con las letras magnéticas.
- Construir con los geoplanos y las gomas, figuras imaginadas por el alumno o reproduciendo un modelo ya dado.
- En el momento de la asamblea y sobre todo tras el momento del patio, trabajar la inteligencia emocional y la resolución de conflictos
- Realizar dramatizaciones para promover la expresión de sentimientos.
- En el rincón de plástica facilitarle todo tipo de materiales para que se exprese libremente su creatividad, ceras, rotuladores, acuarelas, pinturas, témperas, plastilina, cartulinas, tijeras, pegamentos...

- Trabajar de forma coordinada entre familia y escuela con el fin de asegurarnos su bienestar emocional.
- Juegos informáticos con diferentes niveles de dificultad (como los del programa genially, liveworsheet...).

➤ En la etapa de **Educación Primaria**

En esta etapa se priorizan los centros de interés que identifican a estos alumnos. Se les ofrece recursos variados según el área en la que destacan. Algunos se utilizan cuando finalizan el trabajo propuesto para la clase. También se hacen pequeños proyectos que se pueden presentar al grupo sobre temas de interés: cuerpo humano, animales, geografía, historia, ciencia...

3.2.2.4. Alumnado de compensación educativa.

Los alumnos de compensación educativa son aquellos que cumplen los dos supuestos siguientes:

1. Una situación de desventaja socioeducativa por:
 - a. Pertenencia a minorías étnicas y/o culturales.
 - b. Factores sociales, económicos o geográficos.
 - c. Incorporación tardía al sistema educativo.
 - d. Escolarización irregular.
 - e. Dificultades de inserción educativa.
2. Desfase curricular de dos o más cursos.
 - a. El tutor/a realizará una valoración inicial de la competencia curricular del alumno/a que cumpla el perfil anterior, en las áreas instrumentales o de la competencia comunicativa, en el caso del alumnado inmigrante. El EOEP posee modelos de evaluación y recogida de datos en la determinación de necesidades educativas asociadas a Compensación Educativa.
 - b. El resultado de la evaluación inicial individualizada lo reflejaremos en un informe en el que se hará constar:
 - i. El nivel de competencia curricular y/o competencia lingüística.
 - ii. Datos relativos al proceso de escolarización.

- iii. Datos relativos al contexto socio-familiar.
 - iv. Otros aspectos relevantes para la toma de decisiones
 - c. Una vez realizada esta evaluación inicial se determinarán las medidas de refuerzo y adaptación curricular que sean necesarias, y se establecerán las oportunas medidas de apoyo.
 - d. Asimismo, el tutor/a informará a las familias sobre la necesidad de incorporar a sus hijos en este programa de Compensatoria y les mantendrá informados de su evolución.
 - e. La atención al alumnado con necesidades de compensación educativa es responsabilidad de todo el equipo docente. El centro deberá llevarla a cabo con la colaboración de todo el profesorado que imparte docencia al alumno y con el profesor/a de apoyo del programa de educación compensatoria (si lo hubiere).
 - f. La jefatura de estudios coordinará el desarrollo de procesos de organización del apoyo.
- ❖ Seguimiento y evaluación de las medidas.

Las medidas adoptadas las recogeremos en documentos individuales de actuación. En ellos se especifican los criterios de evaluación de cada alumno así como el grado de consecución de los objetivos programados. El tutor/a del alumno y los profesores que imparten la medida adoptada, se encargan del seguimiento y evaluación del mismo. En las sesiones de evaluación trimestrales pondremos en común los resultados obtenidos por cada uno de los alumnos y se valora la necesidad o no de modificar las medidas adoptadas.

Como actualmente el centro no dispone de profesor/a de Compensatoria, el apoyo a estos alumnos se organiza en forma de Refuerzos Educativos ordinarios impartidos por maestros del centro con disponibilidad horaria.

❖ **Medidas de apoyo específico para los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo.**

- La escolarización de los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico.
 - Procedimiento de Acogida del alumnado que se incorporan tardíamente
 - El mismo día en que la familia viene a formalizar la matrícula, el Equipo Directivo informará acerca de los documentos

necesarios que han de aportar para la matriculación, así como del funcionamiento del centro: calendario escolar, horario, lugares de entrada y salida del alumnado, material escolar necesario, servicio y funcionamiento del comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares, información sobre las ayudas para libros etc.

- El primer día en que el alumno/a acude al colegio se realizará en Jefatura de Estudios una evaluación inicial. El centro determina los criterios de la evaluación inicial, los procedimientos que se utilizarán, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo.
- En todo caso, se tienen presentes aspectos tan esenciales como:
 - ◆ Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
 - ◆ Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
 - ◆ Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Sin conocimiento del castellano
 - Si el alumno/a no conoce el castellano, las pruebas –en caso de utilizarse– no requerirán conocimiento de lenguaje. El tipo de pruebas que se le realizarán nos ayudarán a situar al alumno/a aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel o tramo. También constituirán un medio para conocer cómo trabaja el alumno/a, el período de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje.
 - Los siguientes aspectos nos facilitarán criterios para escolarizarle en un curso o en otro:
 - ◆ Razonamiento y cálculo operacional:
 - ◆ Cálculo operacional.
 - ◆ Sumas.
 - ◆ Restas.
 - ◆ Multiplicaciones.

- ◆ Divisiones.
 - ◆ Igualdades.
 - ◆ No anterior y posterior.
 - ◆ Seriaciones: ascendentes, descendentes.
 - ◆ Dibujo y proyectivas.
- Con conocimiento del castellano
- Si el alumno conoce la lengua castellana utilizaremos pruebas de evaluación inicial de Lengua y Matemáticas elaboradas por el equipo docente, correspondientes al curso al que irá según su edad cronológica.
 - Teniendo en cuenta el resultado inicial de esta valoración, la edad del alumno y las características del grupo de referencia al que éste pudiera incorporarse, se le adscribe a un grupo clase.
 - Si el alumno/a, previa evaluación inicial, no tiene un desfase curricular de más de dos cursos, se le aplicarán medidas ordinarias como sesiones de acogida, R.E., etc.
 - Si en la evaluación inicial detectamos un desfase curricular de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les corresponda por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.
 - ◆ En este caso, esta decisión se comunicará a la familia, al Servicio de la Inspección Educativa y a la comisión de escolarización que ha derivado al alumno/a al centro.
 - ◆ La evaluación de los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo se regirá por la misma normativa que la de los alumnos del curso al que se hayan incorporado.

3.2.3. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LGTBI

Desde el centro impulsaremos actuaciones que contemplen medidas enfocadas a la totalidad de la comunidad educativa para favorecer el respeto a la diversidad, tales como:

- a) Establecer mecanismos de detección de LGTBIfobia.
- b) Prestar especial atención a los mecanismos de comunicación ante situaciones de riesgo y discriminación.
- c) Difundir información a la comunidad educativa sobre la diversidad sexogenérica, así como de la diversidad familiar.

❖ **Actuaciones curriculares que realizarán los equipos docentes:**

- Velarán para que el material educativo de uso en las aulas promueva el respeto y la protección del derecho a la identidad y expresión de género y a la diversidad sexual.
- Incorporarán de manera transversal contenidos relacionados con la diversidad sexual y de género en las materias pertinentes.

❖ **Actuaciones dirigidas al alumnado** teniendo siempre presente el interés del alumnado y la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad y de acuerdo con sus progenitores o tutores legales desde el centro velaremos para que se contemplen las siguientes medidas:

- Incluir en los diferentes documentos institucionales del centro (Proyecto Educativo, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial) tanto las medidas de atención como las medidas de actuación ante situaciones de acoso por razones de diversidad sexual y de género.
- Garantizaremos el derecho a la intimidad del alumnado, tratando con absoluta confidencialidad su condición.
- Utilizar el alias del menor e informar al resto de la Comunidad Educativa hasta que se lleve a cabo el cambio registral del mismo.
- Solicitar la coordinación con el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI para orientación, asesoramiento y, en su caso, intervención, con alumnado, profesorado, progenitores y/o tutores legales.
- Respetar la imagen del menor favoreciendo su derecho a vestir del modo que mejor se adecue a su identidad preservando en todo momento las normas establecidas con carácter general de respeto en la indumentaria dentro del centro educativo.

3.2.4. ABSENTISMO ESCOLAR

Es la falta de asistencia del alumno al centro educativo, sin causa justificada y durante la edad de escolarización obligatoria.

Es un fenómeno muy complejo de carácter educativo, pero también social, que puede tener serias repercusiones como un posible retraso de aprendizaje del alumno, posible fracaso escolar y abandono de la enseñanza, con las graves consecuencias que esto puede conllevar.

Junto al problema educativo, el absentismo escolar constituye también un problema social que puede materializarse como la consecuencia de un contexto social o familiar negativo y desestructurado, en cuyo caso este fenómeno no haría sino agravar la situación de riesgo del menor, o como el origen mismo de las situaciones de riesgo y de exclusión social.

Por lo tanto, nos podemos encontrar ante dos posibles vertientes: por un lado, absentismo por voluntad del menor, y, por otro lado, absentismo por dejación de los padres de las responsabilidades que les son inherentes.

El absentismo se detecta por:

1. La no escolarización de los menores.
2. La inasistencia o por la asistencia irregular al centro educativo.

Cuando esto sucede, el ritmo de aprendizaje del alumno se resiente y comienzan a aparecer problemas de retraso escolar, que si no se solucionan rápidamente, pueden derivar en abandono y fracaso escolar.

❖ Actuaciones de prevención

- o Informar al alumnado y a sus familias sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación.
- o Informar de las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia, así como de las medidas tomadas en el Plan de Convivencia, respecto a la asistencia al centro.
- o Organizar programas de acogida, tanto en el inicio como durante el curso, con la participación de toda la comunidad educativa y especialmente del propio alumnado.
- o Fomentar la participación de alumnos/as en el centro.
- o Facilitar la participación de todo el alumnado en las actividades extraescolares organizadas por el Centro o por el Ayuntamiento: Campeonatos Escolares, Talleres, Cursos, etc.
- o Impulsar la participación de los padres y madres a través de las tutorías.
- o Abrir nuevos cauces de participación escolar para fortalecer los vínculos con el Centro Educativo de alumnos/as y familias pertenecientes a minorías culturales.
- o Facilitar el desarrollo de metodologías participativas dentro del centro.
- o Impulsar la participación en programas educativos que puedan influir en el éxito escolar y, por lo tanto, en la prevención del absentismo escolar
- o Evitar sanciones que puedan favorecer el absentismo.
- o Facilitar la adquisición del material escolar del alumnado con dificultades económicas.
- o Promover la puntualidad en todas las actividades del centro.

❖ Actuaciones de detección

o Por parte del profesorado tutor

- Realizar el seguimiento de la asistencia de los alumnos/as de su tutoría.
- Requerir de forma directa a la familia o tutores legales, la solicitud de justificación de las faltas.
- Identificar las faltas según el motivo de justificación y realizar la justificación de las mismas, si procede.
- Comunicar las faltas a la Jefatura de Estudios.

o Por parte de jefatura de estudios

- Comunicar a la familia las faltas de asistencia
- Identificar, junto al resto de la comunidad educativa, las causas que producen el absentismo escolar.
- Si el equipo docente lo considera necesario convocar una reunión con el tutor, la familia y el PTSC para tratar el tema.

❖ Actuaciones de intervención

Los tutores o tutoras son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos/as que acumulen faltas no justificadas. Ellos, junto con la Jefatura de Estudios y Orientación, y en función del tipo de absentismo escolar que se presente, llevarán a cabo el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- o Realizar entrevista con el alumno o alumna absentista, con registro en su expediente.
- o Cursar citaciones por escrito o telefónicamente a la familia y mantener entrevista con la misma
- o Analizar las causas del absentismo (personales, sociales, familiares, educativas, etc.), y buscar alternativas y estrategias de intervención.
- o Elaborar un plan individualizado, adoptando medidas específicas y estableciendo un compromiso con cada alumno/a y con la familia.
- o Notificar a la familia todas las actuaciones llevadas a cabo y, llegado el caso, del traslado del expediente a los Servicios Sociales correspondientes.

3.2.5. TRASTORNOS EMOCIONALES

Como docentes y educadores sabemos que la verdadera optimización del rendimiento pasa necesariamente por una formación integral que ayude a nuestros alumnos a ser personas equilibradas y responsables consigo mismas y con los demás.

Esa formación integral incluye el desarrollo de la Inteligencia Emocional: una formación que contribuya a que nuestros niños y niñas aprendan a identificar sus propias emociones, a pensar sobre ellas, a saber expresarlas, controlarlas y gestionarlas de forma que les ayuden buscar soluciones a aquello que les desequilibra, para sentirse mejor, rendir más y ser más felices. Una formación que favorezca no solo el desarrollo de la inteligencia académica, sino el de las inteligencias intrapersonal e interpersonal. En definitiva, que favorezca el desarrollo de niños y niñas equilibrados emocionalmente y, como consecuencia, felices y con rendimiento adecuado tanto a nivel escolar como personal.

Es por ello que en nuestro colegio consideramos que la alfabetización emocional de niños/as y jóvenes es una necesidad que la escuela debe tener muy en cuenta.

Así, el desarrollo de la Competencia Emocional en nuestro alumnado es una parte importante de nuestros proyectos educativo y curricular, en los que se recoge de forma expresa la importancia del desarrollo de la dimensión socio-emocional de nuestros niños y niñas.

Nuestro trabajo en Educación Emocional está basado en:

- Las aportaciones actuales de la Psicología Positiva, una corriente en auge en todo el mundo y con extraordinarias posibilidades para renovar la práctica educativa. La Psicología Positiva estudia los aspectos positivos del funcionamiento y la experiencia humanas: las emociones positivas, los rasgos positivos del carácter (presentes en las personas consideradas felices) y las instituciones positivas que facilitan el desarrollo de dichas emociones y rasgos. Se trata de una Psicología “preventiva” que busca desarrollar actitudes y fortalezas personales que ayuden a nuestros alumnos a desenvolverse eficazmente en la vida.
- El proyecto se apoya también en un sistema de valores éticos basado en el respeto a los seres humanos, facilitador de un desarrollo saludable y solidario de todas las personas. No es un mero programa de habilidades sociales, sino que se apoya en unos valores que son la base para trabajar las propuestas de aula. Apostamos por el respeto a la dignidad humana y la necesidad de equilibrar el crecimiento personal con los derechos de las demás personas, potenciando la solidaridad y la ayuda mutua.

Nuestro proyecto de Educación Emocional se basa en las aportaciones actuales de la Psicología Positiva, una corriente en auge en todo el mundo y con extraordinarias posibilidades para renovar la práctica educativa. El proyecto se apoya también en un sistema de valores éticos basado en el respeto a los seres humanos, facilitador de un desarrollo saludable y solidario de todas las personas. No es un mero programa de habilidades sociales, sino que se apoya en unos valores que son la base para trabajar las propuestas de aula. Apostamos por el respeto a la dignidad humana y la necesidad de equilibrar el crecimiento personal con los derechos de las demás personas, potenciando la solidaridad y la ayuda mutua.

❖ Características básicas del modelo aulas felices:

- o Es un modelo integrador que pretende potenciar el desarrollo personal y social del alumnado.
- o Unifica y estructura el trabajo que ya se venía desarrollando a través de la Acción Tutorial, la Educación en Valores y las competencias básicas relacionadas con el desarrollo personal, social y aprender a aprender.
- o Toma como núcleo central el desarrollo de dos conceptos de especial relevancia dentro de la Psicología Positiva:
 - La atención plena; potenciando actitudes de plena consciencia y autocontrol. La educación de las 24 Fortalezas personales: rasgos positivos de la personalidad que está demostrado científicamente que correlacionan con la felicidad.
 - DEFINICIÓN: Las fortalezas personales son rasgos positivos del carácter que contribuyen a una vida en plenitud; son el fundamento de un desarrollo sano, y tienen una relación directa con el bienestar y la

felicidad. Se clasifican en torno a 6 virtudes, cada una de las cuales engloba una serie de fortalezas:

VIRTUDES	FORTALEZAS
SABIDURIA Y CONOCIMIENTO	Creatividad, curiosidad, apertura mental, amor por el aprendizaje, perspectiva
CORAJE	Valentía, perseverancia, integridad, vitalidad
HUMANIDAD	Amor, amabilidad, inteligencia social
JUSTICIA	Ciudadanía, sentido de la justicia, liderazgo
MODERACIÓN	Capacidad de perdonar, humildad, prudencia, autocontrol.
TRASCENDENCIA	Apreciación de la belleza y la excelencia, gratitud, esperanza, sentido del humor, espiritualidad

- **OBJETIVO:** Que la educación de nuestros alumnos esté llena de experiencias positivas y contribuya a desarrollar en ellos el máximo número de fortalezas posible.
- **EFFECTOS BENEFICIOSOS DEL DESARROLLO DE FORTALEZAS DEL CARÁCTER:** Hay evidencias científicas de que juegan un papel importante en el desarrollo positivo, no solo como factores protectores generales, previniendo o mitigando psicopatías y problemas, sino, también, posibilitando condiciones que promuevan la prosperidad y el desarrollo: los niños y jóvenes que poseen un cierto conjunto de fortalezas del carácter son más felices, rinden mejor en la escuela, son más populares entre sus iguales y tienen menos problemas psicológicos y de conducta. Estas fortalezas pueden ser potenciadas por la educación familiar y escolar.
- **¿CÓMO PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS FORTALEZAS PERSONALES?**
 - En primer lugar, creando un ambiente positivo en la escuela
 - Estos son algunos de los principios generales que procuramos aplicar para crear un ambiente positivo, potenciar el bienestar y el aprendizaje y favorecer el desarrollo de fortalezas personales:
 - La actitud positiva del profesorado (modelos positivos + expectativas positivas + lenguaje positivo + ser un modelo de fortalezas).
 - La creación de condiciones de aprendizaje que permitan “fluir”
 - La promoción de una educación que prime más la calidad que la cantidad. (*Slow education*: “Menos es más en educación”)
 - La opción de modelos organizativos y metodológicos estimulantes y variados (Enfoques socio-constructivistas, globalización e interdisciplinariedad,

proyectos de trabajo, trabajo por tareas, aprendizaje colaborativo y cooperativo,...).

4. IMPLICACIÓN DE LOS TUTORES Y EQUIPO DIRECTIVO EN EL PAD

4.1. TUTORES

- Participar en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad y en las actividades de orientación bajo la coordinación de Jefatura de estudios y la colaboración del EOEP.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular del alumnado en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo clase y el equipo de apoyo correspondiente a las áreas instrumentales complementadas con una prueba de comprensión lectora y una prueba inicial en el área de lengua extranjera.
 - De la evaluación inicial se desprende la detección de dificultades en posibles necesidades educativas a las que atender mediante medidas ordinarias y organizativas de atención a la diversidad. Solo una vez agotadas tales medidas, y si persisten las dificultades de aprendizaje se solicitaría una evaluación psicopedagógica mediante el tutor/a y a través de Jefatura de estudios (previa información a la familia).
 - El EOEP realizará las primeras intervenciones e iniciará la valoración si lo estima pertinente.
- El profesorado atiende las necesidades educativas ordinarias de atención a la diversidad del alumnado que no presente necesidades educativas especiales.
- En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, después de una valoración psicopedagógica previa y dictamen resuelto, se realizarán las adaptaciones curriculares significativas pertinentes, según cada caso. La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares significativas corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Los tutores facilitarán la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales con los especialistas en PT y AL y el resto del profesorado que interviene con los mismos y adoptarán las decisiones que procedan acerca de su promoción al siguiente nivel.

- Informar a la familia y al resto de profesorado del alumnado con necesidades educativas especiales sobre todo lo que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

4.2. EQUIPO DIRECTIVO

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje para organizar las medidas ordinarias y, una vez agotadas, si persisten las necesidades educativas poder canalizar la solicitud de intervención del EOEP.
- Mantener una coordinación directa con el orientador/a del centro.
- Coordinar la intervención y colaboración con el equipo docente.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada o en pequeño grupo del alumnado con medidas ordinarias (organización de R.E.).
- Organizar los tiempos para que el centro pueda aplicar del Plan.
- Asegurarse de que los tutores llevan a cabo las medidas de las adaptaciones tanto metodológicas como significativas.

5. PLAN DE ACOGIDA

El Plan de Acogida es “el conjunto de actuaciones que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado que se incorpora nuevo bien sea por traslado o repetición de curso”. Estas actuaciones sistematizadas quedan recogidas en un documento de referencia para todo el equipo docente, que es el que presentamos.

Nuestro plan de acogida tiene como finalidad integrar en la sociedad a personas de otra procedencia. Para cumplir esta finalidad tenemos diseñadas estrategias y medidas que facilitan y ayudan a los alumnos a una adaptación mutua, de comprensión y aceptación, entre el que llega y el que acoge.

La lengua, la integración de los alumnos en el aula, conocer nuevos amigos, el desconocimiento de las instalaciones, el desconocimiento de las técnicas y formas... muchos son los factores que condicionan a nuestros alumnos recién llegados a sentirse “fuera de todo”, “extraños entre iguales”.

Es un proceso por el que pasan los niños/as y que, en muchos casos, no tienen amigos. Deben empezar de nuevo. Deben conseguir ser aceptados. Deben agradecer. Deben aceptar... Por todo ello consideramos importante establecer pautas referidas a los siguientes puntos:

- quién y cómo se atenderá a la familia,
- qué información se le(s) facilitará,
- quién y cómo ayudará a entender el funcionamiento de nuestro centro a la persona que llega.

También tenemos presente la incorporación de elementos de culturas diferentes a la nuestra en nuestro currículo y en el tratamiento de la lengua. Entendemos que una buena acogida es un factor determinante para el futuro éxito o fracaso de nuestros/as alumnos independientemente en el tramo educativo en que lo haga: Educación Infantil o Primaria.

Las leyes que rigen actualmente el sistema educativo prevén medidas específicas para compensar las desigualdades y facilitar la integración de los hijos de los inmigrantes en las escuelas y desde allí su integración en la sociedad.

El alumnado hijo/a de inmigrantes, sobre todo el de origen latinoamericano, africano, asiático o del este europeo, presenta características que hay que tener en cuenta a la hora de su escolarización:

- Su lengua materna dispone de caracteres orales y escritos que distan bastante de la lengua española.
- Son alumnos y alumnas que, en general, tienen necesidades educativas derivadas, sobre todo, de situaciones de desigualdad en los ámbitos social y económico.

Consideramos necesario establecer en nuestro proyecto las actuaciones necesarias para facilitar el tratamiento de las diferentes culturas en un plano de igualdad y para potenciar la integración social y la capacidad del alumnado para aprender a convivir en contextos culturalmente diversos.

5.1. OBJETIVOS

Son múltiples los objetivos que nos planteamos para llevar a cabo un plan de acogida. De entre ellos, podemos destacar los siguientes:

- Favorecer la integración de los nuevos alumnos, profesores y familias en el centro.
- Favorecer el conocimiento mutuo profesores-alumnos y familia-profesorado.
- Aportar a los tutores y profesores la mayor cantidad de información sobre sus nuevos alumnos.
- Contribuir a la consecución del éxito educativo por parte de todo el alumnado
- Reducir el absentismo escolar.

- Crear canales de comunicación y participación de los padres y alumnos en su nuevo centro escolar.
- Promover la participación de las familias en la vida del centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
- Familiarizar a padres, alumnos y profesores con los rasgos de identidad del centro.
- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado y sus familias al centro.
- Crear un clima favorable entre el alumnado que se incorpora al centro.
- Ofrecer la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se van a desenvolver.
- Contribuir a un rápido conocimiento de las instalaciones del centro que permita que el alumnado se desplace por el mismo con facilidad.
- Evitar la tendencia al autoaislamiento de los nuevos niños y niñas ante una situación desconocida como la llegada al centro.
- Promover el encuentro con los adultos con los que van a trabajar en el instituto.
- Facilitar el conocimiento del entorno escolar.
- Contribuir a que las familias extranjeras se sientan a gusto y a que perciban la escuela como un lugar donde se facilita su integración, se les valora, se da importancia y protagonismo a su cultura, y se les ofrecen cauces para su participación.

5.2. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

La acogida en un centro educativo es un proceso de vital importancia, como hemos ido explicando en los apartados anteriores. Sin embargo, y a pesar de que todos los nuevos incorporados van a pasar a formar parte de una misma comunidad, no podemos obviar que existen diferencias de partida significativas entre ellos, debido a sus diversas circunstancias personales y sociales. De este modo, a la hora de definir las actuaciones encaminadas a favorecer la integración de cada uno de los nuevos miembros en la comunidad educativa deberemos tener en cuenta que estas diferencias hacen necesario el empleo de actuaciones específicas orientadas a los diversos perfiles.

Las actuaciones del Plan de Acogida son las medidas, procesos, dinámicas y procedimientos que vamos a emplear en nuestra labor de acogida. Distinguiremos tres grandes grupos de actuaciones según el tipo de persona a acoger: profesorado, familiares y alumnos.

❖ Reunión con el equipo directivo

- A comienzo de curso el Equipo Directivo (ED) mantendrá una reunión con el profesorado de nueva incorporación donde se informará de las normas internas del centro; así como de diversos aspectos del colegio. Asimismo, a la llegada de nuevos profesores, nada más incorporarse al centro, mantendrá una reunión de presentación con el ED. En este encuentro se le dará la bienvenida al centro, mostrándole las diferentes instalaciones e informándole acerca de los materiales disponibles y su ubicación concreta.
- Se les facilitará una serie de documentación imprescindible para el año escolar; se les entregará de la carpeta tutorial en el caso de ser asignado a una tutoría, así como una llave de su aula y se le asignará un equipo informático portátil.
- Se le informará del Plan de Convivencia y de los planes y proyectos que el centro desarrolla, la distribución de su horario lectivo (incluyendo horas complementarias), programaciones, sistema de evaluación, funcionamiento de reserva de los espacios comunes, etc.
- Se le creará el correo del cole y se le compartirá la carpeta de claustro en Drive con los documentos organizativos necesarios subidos.
- Por último, el nuevo profesor será presentado al resto del profesorado en el primer Claustro celebrado desde su fecha de incorporación.
- El Coordinador TIC le hará entrega de sus claves para la utilización del correo electrónico del colegio y la fotocopidora.

❖ Acogida de familias

- **Presentación del centro y sus dependencias:** Cuando una familia acude al centro por primera vez con la intención de escolarizar a sus hijos/as, la Dirección del centro procede a enseñar las instalaciones de las que se dispone. De este modo asume el compromiso de que reciban una primera impresión del centro positiva y acogedora.
- **Facilitar la matriculación del alumnado** Una vez se decide iniciar el proceso de matriculación, la familia será nuevamente atendida por la Dirección. En esta primera toma de contacto se les explica detalladamente cada uno de los apartados que hay que rellenar para proceder a la escolarización. En esta conversación se insiste en que deben cumplimentar toda la documentación, así como en la necesidad de acudir a Dirección con el alumno el primer día de la incorporación al centro. Desde ahí, y una vez que el resto de alumnos haya entrado se procederá a llevar al nuevo alumno a su aula.
- **Reunión de presentación del curso** Al comienzo de cada año académico, en el centro se realizará una reunión colectiva con todas las familias del centro para

presentarles los aspectos fundamentales del curso y darles unas nociones básicas sobre las normas de funcionamiento del mismo, horarios, particularidades de la etapa educativa, etc.

- Reunión previa con el profesor tutor Se trata de informar a los padres de cómo es la dinámica de la clase, las metodologías empleadas, los criterios de evaluación, los contenidos a superar, las normas de comportamiento de la clase y el colegio, aquellas actividades escolares programadas, etc. Es decir, informarles de todo lo relacionado con el funcionamiento de la clase. Se le informará de las medidas específicas de apoyo educativo que se vayan a tomar con respecto a su hijo, de darse alguna.
- Las familias que se incorporan por primera vez al colegio en Educación Infantil 3 años, así como los de nueva incorporación en la Escuela Infantil, tendrán una reunión presencial en las aulas de sus hijos previo al comienzo de curso. Asimismo, este nivel educativo contará con un periodo de adaptación para los niños. Las familias tendrán una reunión personal para recabar información de los nuevos alumnos. En el caso de la Escuela Infantil el contenido de la reunión previa será las rutinas y peculiaridades de cada alumno.
- Asociación de Familias de Alumnos (AFA) En las jornadas de puertas abiertas un representante de la asociación de familias de alumnos hará una presentación de las actividades y proyectos que se desarrollan desde la asociación.

❖ Acogida del alumnado

- Previo a incorporarse a su aula, el alumno será atendido por el Equipo Directivo quién llevará a cabo las siguientes acciones:
 - La recepción tendrá lugar en la Secretaría y/o despachos de dirección y se le enseñaran las dependencias del centro junto con su familia.
 - Se le hará entrega de la agenda escolar si el alumno es de primaria.
 - El alumno será presentado a su tutor y a la clase.
- El profesor tutor se encargará de:
 - Realizará las pruebas iniciales establecidas por el colegio. Si hubiera un desfase de más de 2 años se valorará bajar al alumno al nivel inmediatamente por debajo de su edad. Se informará a la familia de la situación.
 - Se informará a la familia de la situación junto con el Equipo directivo y se le informará del aula donde ha sido reasignado.

- El profesor tutor nombrará como alumnos tutores a un compañero/a para ayudar a conocer las diferentes dependencias del colegio donde ellos se mueven. El alumno tutor se designa de entre los alumnos que así lo deseen, o bien se busca a algún compañero que viva cerca del alumno extranjero o que tenga con él alguna relación externa al colegio.
- Si no hay alumnos de la misma nacionalidad en el aula, **el alumno tutor** puede ser de una clase distinta. Su misión específica consiste en hacer de tutor en casos de necesidad y en ser un referente familiar y positivo al que acudir. Algunas de las funciones del alumno tutor son las siguientes:
 - Facilitar la integración del alumnado inmigrante evitando su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos, y ayudándole a participar en todas las actividades organizadas por el centro.
 - Tratar de resolver los problemas iniciales de comunicación entre compañeros.
 - Ayudarle en las tareas escolares.
 - Orientar sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.
 - Colaborar con el profesor tutor, comunicándole los problemas que detecte.
 - Es importante señalar que la labor del alumno tutor debe ir desapareciendo poco a poco a medida que el alumno incorporado se vaya integrando en el centro y la clase y vaya adquiriendo la competencia lingüística en caso de que sea necesario.

5.3. PLAN DE ACOGIDA ESPECÍFICO PARA EL PRIMER CICLO

Durante este curso 2022-2023 se ha implantado en el colegio el Primer Ciclo de Educación Infantil. Desde las instrucciones de principio de curso se establece un plan de acogida que debemos llevar a cabo al objeto de facilitar la incorporación de las enseñanzas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el Centro, con las siguientes actuaciones:

- Se informa al Consejo Escolar y al Claustro del centro acerca de la incorporación de las enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil en el centro.
- Se presenta al Claustro el equipo de profesionales que componen el equipo educativo del primer ciclo de Educación Infantil.
- Se tendrá una Reunión inicial con las familias del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil, reunión que está agendada antes de que empiece el periodo lectivo, donde se presentará el equipo a las familias, se informará a las familias de normas de

funcionamiento general y aspectos relacionados con la acogida de los alumnos al centro. Posteriormente se distribuye a las familias por aulas donde se les da una información más específica de acuerdo al grupo de edad al que pertenecen sus hijos e hijas.

- Se facilita una reunión inicial con el EOEP- Atención Temprana y la maestra responsable del primer ciclo, para definir líneas de actuación conjunta.
- Se informa a las familias y al resto del alumnado del centro acerca de la incorporación de las enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil, por varios canales, como en la web del centro, por parte de los tutores en las aulas, y a las familias en las reuniones de padres...
- Se cuidará especialmente la primera reunión del equipo educativo del primer ciclo, que se incorpora casi en su totalidad en septiembre, y se define y distribuye el planning del periodo de adaptación para hacer con el alumnado y que éste tenga una buena acogida en el centro

EL PERIODO DE ADAPTACIÓN se ha diseñado teniendo especial importancia el que los niños/ y niñas progresivamente se puedan habituar a las rutinas diarias de alimentación, aseo, descanso, entrada/salida...

- ✓ La estancia de los niños y niñas durante el periodo de adaptación es escalonada. Se acuerda que el primer día que están los niños en la escuela estén los padres o tutores legales con ellos en el aula, esto favorece que el personal observe la interacción entre éstos y los niños, y le sirve para ir aconsejando cambios en las interacciones, al tiempo que favorece una primera toma de contacto con el aula y las educadoras.
- ✓ La duración estimada es de una semana, donde el primer día asisten con las familias para garantizar una mayor tranquilidad, de los niños y así poder tener una primera toma de contacto con las educadoras de forma más relajada.
- ✓ El primer día se recibe a cuatro alumnos, dos alumnos en cada tramo horario de 45 minutos junto con sus familias, el segundo día se recibe el mismo tiempo y al mismo alumnado pero sin la presencia de sus familias, el siguiente día se amplía el horario hasta la hora del patio. El cuarto día los niños ya hacen la hora de la comida en la escuela y al día siguiente ya realizan el horario completo con la siesta, en ese quinto día se incorporan otros dos alumnos al centro, ya que los primeros en incorporarse ya van estando más adaptados.
- ✓ En el grupo de bebés la adaptación es muy progresiva y escalonada teniendo en cuenta que el número de alumnos es menor en el aula y que se cuenta con alumnado que se incorpora más tarde al centro ya que son alumnado que no tiene todavía la edad para su incorporación en el mes de septiembre, se incorporan más tarde cuando ya tienen la edad correspondiente.

- ✓ Esta adaptación tiene carácter flexible para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Si se incorpora un alumno o alumna al centro de forma extraordinaria se realizará una adaptación de igual forma que al resto del alumnado para garantizar también una buena adaptación.
- ✓ Durante el mes de julio se mantendrá comunicación telefónica con las familias para acordar el día de la primera entrevista personal que se realizan los primeros días de septiembre; entrevistas donde las familias entregarán la documentación al realizar la matriculación y se recogen datos importantes para conocer a los niños y niñas y favorecer así su adaptación. También se acuerda con ellos el horario más idóneo para poder incorporar a los niños a la escuela teniendo en cuenta las necesidades de conciliación que las familias
- ✓ Las actividades que se planifican durante este periodo de adaptación son actividades para favorecer un clima relajado en el aula e ir creando un vínculo tanto con las educadoras como con los iguales, se plantean canciones, cuentos, se seleccionan juegos y juguetes que sean estimulantes para los niños y se les acompaña y consuela si demandan consuelo y afecto.

5.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el control de las actuaciones adoptadas, es necesario establecer un conjunto de medidas de evaluación y seguimiento que permitan conocer el grado de satisfacción de todos los implicados en los procesos de acogida.

Periódicamente, además, se planificarán reuniones de coordinación y seguimiento entre los distintos profesores en las que se estudie y evalúe el proceso de integración y adaptación de los nuevos alumnos. Para este propósito podrán utilizarse también las reuniones de ciclo que se realizan semanalmente.

El tutor mantendrá un contacto diario con el alumno, a través de la observación y el diálogo.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

Corresponde al Claustro realizar, al finalizar cada curso escolar, la evaluación del PAD, teniendo en cuenta:

- La valoración realizada por la CCP.
- Las sugerencias de mejora realizadas por el Consejo Escolar.
- Las recomendaciones del inspector del centro, si las hubiera.

El Claustro elaborará unas conclusiones y propuestas de mejora, que constarán en el acta correspondiente y que pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

6.1. Revisión

Corresponde al Equipo directivo al inicio de cada curso escolar, realizar la revisión del PAD. Dicha revisión tendrá en cuenta los resultados del seguimiento y las conclusiones de la evaluación. La CCP supervisará la revisión del PAD y elevará al Claustro las conclusiones. El Claustro aprobará las modificaciones correspondientes y el PAD pasará a formar parte del Proyecto Curricular, dentro de la Programación General Anual.

ANEXOS

Anexo 1:

MARCO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

❖ Normativa equipos

- Resolución de 28 de julio de 2005 del director general de centros docentes por la que se establece la estructura y funciones de la orientación educativa y psicopedagógica en educación infantil, primaria y especial en la comunidad de Madrid y las circulares de la dirección general de centros docentes relativa al funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para el curso 2004/2005.
- Resolución de 17 de julio de 2006, del director general de centros docentes, para actualizar y facilitar la aplicación de la resolución de 28 de julio de 2005, por la que se establece la estructura y funciones de la orientación educativa y psicopedagógica en educación infantil, primaria y especial de la comunidad de Madrid.
- Circular 21 de julio de 2022 de la dirección general de Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2022/2023.

❖ Organización y funcionamiento

- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

❖ **Alumnos que presentan necesidades educativas especiales**

- LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 7 de abril de 2005, de la dirección general de centros docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.
- ORDEN 18 de septiembre de 1990 por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Circular de 27 julio de 2012 para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales.

❖ **Atención a la diversidad**

- Instrucciones de 19 de julio de 2005 de la dirección general de centros docentes relativos a la elaboración y revisión del plan de atención a la diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria y educación secundaria de la comunidad de Madrid.

❖ **Educación compensatoria**

- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Vice consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (texto consolidado).

❖ **Incorporación tardía al Sistema Educativo**

- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

❖ **Convivencia**

- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Texto consolidado
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Vice consejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

❖ Infantil

- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 36/2022 de 8 de junio por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.

❖ Primaria

- Decreto 61/2022 de 13 de julio por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Publicado en el BOE nº 52, de 02/03/2022.

❖ Evaluación

- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Anexo 2: Modelo evaluación DEA o TDAH



VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO III (Orden 130/2023) EDUCACIÓN PRIMARIA

Modelo de informe de las medidas de acceso a los procesos de evaluación del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno del aprendizaje.

1.- Datos del alumno/a

Nombre				Apellidos			
Curso escolar				Número de identificación del alumno/a (NIA)			
Centro actual de escolarización				Código de centro			
				Municipio			

Anexo 3: Modelo de refuerzo ordinario

ANEXO I

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO DE REFUERZO EDUCATIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A		AÑO ACADÉMICO 2021-2022
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento		
Situación específica que requiere refuerzo educativo		
☐ Alumno que permanece un año más en el curso.		
☐ Alumno que no ha alcanzado el nivel suficiente en alguna de las áreas del curso anterior.		
☐ Alumno que no supera la evaluación inicial.		
☐ Alumno que presenta dificultades en las áreas instrumentales del presente curso.		
☐ Otros:		
ÁMBITOS A REFORZAR		
Ámbito personal		
Ámbito social		
Ámbito familiar		
ÁMBITO CURRICULAR		
Evaluación inicial de las necesidades encontradas en la evaluación inicial		
Lengua y literatura		
☐ Lectura y comprensión lectora	☐	Asociación fonema-grafema
	☐	Entonación.
	☐	Exactitud Lectora
	☐	Velocidad Lectora
	☐	Comprensión Lectora
☐ Comprensión oral		
☐ Expresión oral		
☐ Expresión escrita	☐	Grafismo/caligrafía.
	☐	Ortografía natural.

PLAN INCLUYO

	☐ Ortografía reglada.
	☐ Composición escrita.
	☐ Gramática
☐ Gramática	
☐ Ortografía	
Explicar brevemente otros:	
Matemáticas	
☐ Cálculo	☐ Sumas con llevadas
	☐ Restas con llevadas
	☐ Operaciones con fracciones
	☐ Multiplicaciones
	☐ Divisiones
	☐ Otros:
☐ Numeración	
☐ Conceptos	
☐ Geometría	
☐ Problemas	
☐ Medida	
Explicar brevemente otros:	
Otras áreas	
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
PRIMER TRIMESTRE	
Observaciones:	
☐ Continúa con el refuerzo	☐ Finalizar el refuerzo
SEGUNDO TRIMESTRE	
Fecha:	
Observaciones:	

PLAN INCLUYO

☐ Continúa con el refuerzo	☐ Finalizar el refuerzo
TERCER TRIMESTRE	Fecha:
Observaciones:	
☐ Continúa con el refuerzo	☐ Finalizar el refuerzo
EVOLUCIÓN FINAL Y PREVISIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO	

Anexo 4: Calendario de reuniones

REUNIONES EQUIPO APOYO-EOEP-FAMILIA				
	ALUMNO	FAMILIA TUTOR	TUTOR PT-AL	FAMILIA EOEP
EI3	Fernando A. Acosta Muñoz			
EI3	Marcela Cirillo Alarcón			
EI4	Daniel Alameda Damiano	24/10/22		
EI5	Sinai López Ruiz		20/2/2023	
EI5	Mario Teruel Muñoz	16/11/2022 No se presenta		11/1/2023
1º	Alex Fdez. Monforte			
1º	Alberto Gabaldón Martín			
1º	Jeremiah A. Hiciano Gutierrez			
2º	Thais López Ruiz	28-11-22	27-9-22 7-2-23 9-3-23	
2º	Saúl Ruiz Tiscar	12-12-22 9-01-23	30-11-22	12-12-22
2º	Martín Delgado Muñoz DEA	19-9-22 13-1-23		
2º	Mateo Alvarez Alvarez DEA	21-9-22 13-1-23		
3º	Mario Castilla Gálvez			
3º	Ainara Oria Flores DEA			
4º	Guillermo Gutierrez Sierra			
4º	Javier Sánchez Chantres			
4º	Daniel Palacios Cabrero DEA			

4°	Adrián Amor Martín (pendiente)			
5°	Andrea Sanboal Muñoz DEA			
5°	Angel Castillo de la Cruz DEA			
6° A	Adrián Cáceres González DEA	6/2/23		
6° A	Rayan López Bergai DEA	19/9/22		
6°A	Noelia Barriopedro DEA	6/3/23		
6° A	Ricardo David Sovarasteanu			
6°B	Saray Jiménez Higuera	06/03/23		
6°B	Marta Montoro Guzmán DEA	21/09/22		
6°B	Aroa Sobrino Donaire	19/12/22		

Anexo 5: Alumnos ACNEAE curso 22-23

APOYOS SEMANALES ACNEAE						
	ALUMNO	Inst 12/12	PT		AL	TOTAL
			Cris	Pilar	Chema	Sesiones
EI3	Fernando A. Acosta Muñoz		5	2	3	
EI3	Marcela Carillo Alarcón		5	2	3	

PLAN INCLUYO

EI4	Daniel Alameda Damiano		5	1	3	
EI5	Sinaí López Ruiz		5	1	3	
EI5	Mario Teruel Muñoz		5	1	3	
1º	Alex Fdez. Monforte		5	2	2	
1º	Alberto Gabaldón Martín		5	2	2	
1º	Jeremiah A. Hiciano Gutiérrez		5	2	2	
2º	Thais López Ruiz		5	2	2	
2º	Saúl Ruiz Tiscar		2		2	
2º	Martín Delgado Muñoz DEA	x	2			
2º	Mateo Álvarez Álvarez DEA	x	2			
3º	Mario Castilla Gálvez		2	2	2	
3º	Ainara Oria Flores DEA			1		
4º	Guillermo Gutiérrez Sierra		3	2	3	
4º	Javier Sánchez Chantres		3	2	3	
4º	Daniel Palacios Cabrero DEA			2		
4º	Adrián Amor Martín (pendiente)	x				
5º	Andrea Sanboal Muñoz DEA					
5º	Angel Castillo de la Cruz DEA	x				
6º A	Adrián González Cáceres DEA		2			
6º A	Rayan López Bergai DEA		2			
6º A	Noelia Barriopedro DEA		2			
6º A	Ricardo David Sovarasteanu		3	2	2	
6ºB	Saray Jiménez Higuera		3	2	2	
6ºB	Marta Montoro Guzmán DEA	X	2			
6ºB	Aroa Sobrino Donaire		3	2	2	